



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.307/2017.1
NUEVA TOLTEN, 22 SET. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 14 de Julio de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Leonel Arturo González Melo.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 889 de fecha 22 de Agosto de 2017 que Aprueba Programa de Fiestas Patrias 2017.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 14 de Septiembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Leonel Arturo González Melo, de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

Decreto.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LVG/pgm.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de La Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia ✓
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a catorce días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde (S) doña **MARLIS BRAVO BELTRÁN**, cédula de identidad N° [REDACTED], [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **LEONEL ARTURO GONZÁLEZ MELO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Representante del Conjunto Folclórico "Aliwen", con domicilio en calle [REDACTED], Población [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de las actividades del Programa de Fiestas Patrias 2017, contrata los servicios del Conjunto para que amenice Misa a la Chilena, el día 18 de Septiembre de 2017 a partir de las 10:00 horas.


SEGUNDO: Por la participación del Conjunto Folclórico, la Municipalidad cancelará al Representante, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión, en el que conste la participación del conjunto folclórico en la actividad.

TERCERO: El traslado desde y hacia Temuco será de responsabilidad exclusiva del Sr. González Melo, no teniendo el municipio ningún compromiso por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. González Melo.


**LEONEL ARTURO GONZÁLEZ MELO
REPRESENTANTE**




**MARLIS BRAVO BELTRÁN
ALCALDE(S)**